



CENTRAL DE ABASTO  
DE MERIDA

## CENTRAL DE ABASTO DE MERIDA

Clasificación: PB

“Artículo 9 de la Ley de acceso a la información Pública para el estado y los municipios de Yucatán”

“Artículo 9 de la Ley de acceso a la información Pública para el estado y los municipios de Yucatán”

### **Fracción XVI.-Los informes que por disposición legal se generan los sujetos obligados**

En apego al principio de máxima publicidad, y de acuerdo al art.40 de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, se declara la inexistencia de la información relativa a los informes que por disposición legal se generan los sujetos obligados en lo que corresponde a esta Central de Abasto de Mérida, toda vez que esta Central de Abasto de Mérida, no ha programado, generado, tramitado, otorgado o aprobado para el ejercicio de junio del año 2015, mediante la Dirección de Central de Abasto a mi cargo, ningún informe que por disposición legal se generan los sujetos obligados



**Lic. Luis Ariel Canto García.**  
**Administrador General de la Central de Abasto de Mérida.**  
**Mérida Yucatán-Administración Municipal 2012/2015**